

Plan Estratégico 2021-2025

Renovación de nuestro compromiso trilateral e instrumentación del nuevo tratado de libre comercio y el Acuerdo de Cooperación Ambiental que lo refuerza



CEC
CCA
CCE

Canadá, Estados Unidos y México:
TRES PAÍSES, UN MEDIO AMBIENTE

Comisión para la Cooperación Ambiental



En el contexto de los vínculos ambientales, económicos y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA facilita la cooperación efectiva y la participación ciudadana para conservar, proteger y mejorar el medio ambiente de América del Norte, en favor del desarrollo sustentable y en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Misión renovada de la
Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)

Índice

1.0	Introducción	1
1.1	Contexto	4
1.2	Capítulo 24 del nuevo tratado de libre comercio y Acuerdo de Cooperación Ambiental	5
1.3	Quiénes somos y cómo trabajamos	6
1.4	En qué consiste el Plan Estratégico	7
2.0	Pilares estratégicos para el periodo 2021-2025	9
2.1	Aire, agua y suelo limpios	12
2.2	Prevención y reducción de la contaminación en el entorno marino	14
2.3	Economía circular y manejo sustentable de materiales	18
2.4	Ecosistemas y especies compartidos	20
2.5	Economías y comunidades resilientes	22
2.6	Aplicación efectiva de la legislación ambiental	24
3.0	Enfoques transversales	27
3.1	Soluciones innovadoras y eficaces	29
3.2	Participación sectorial y ciudadana diversa e incluyente	30
4.0	Mecanismos de participación y vinculación de actores y sectores de interés	33
4.1	Proceso de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental	34
4.2	Comité Consultivo Público Conjunto	35
4.3	Segmento público de las sesiones del Consejo	37
4.4	Grupo de Expertos en Conocimiento Ecológico Tradicional	37
4.5	Proyectos de cooperación	37
5.0	Comunicación y difusión	38
6.0	Medición del desempeño y presentación de informes de avances	39
7.0	Conclusión	41



1.0 Introducción



El primer ministro Trudeau y los presidentes Trump y López Obrador anticipan la instrumentación del conjunto de disposiciones ambientales más robustas que un acuerdo de libre comercio haya contenido jamás, lo que pone de relieve la consideración del medio ambiente como elemento esencial en las negociaciones internacionales.

El lanzamiento del Plan Estratégico 2021-2025 de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) marca el compromiso renovado de Canadá, Estados Unidos y México (“las Partes”) para trabajar conjuntamente en la atención de problemas acuciantes a escalas regional y global relacionados con el comercio y el medio ambiente, teniendo como marco un nuevo tratado trilateral de libre comercio,¹ y el también nuevo Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA). El Plan Estratégico representa la orientación de nuestras naciones para impulsar una cooperación trilateral efectiva en torno a cuestiones ambientales de interés y preocupación comunes.

El Plan toma como punto de partida el trabajo conjunto realizado en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) de 1994, al tiempo que incorpora áreas de cooperación y compromisos más ambiciosos, ahora posibles al amparo del nuevo ACA. Como parte de los próximos pasos, la CCA alentará la participación ciudadana y de todos los actores y sectores pertinentes con miras a ejecutar este plan rector, aprovechando al mismo tiempo el momento propicio que se está generando en toda América del Norte para llevar a cabo acciones concretas en favor del medio ambiente.

1. En Canadá y Estados Unidos, el acuerdo comercial se denomina CUSMA (Tratado entre Canadá, Estados Unidos y México) y USMCA (Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá), respectivamente y según sus siglas en inglés, en tanto que en México recibe la designación de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

1.1 Contexto

Han transcurrido más de 25 años desde que, tras la aprobación del ACAAN, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México establecieron la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). Durante este periodo, la CCA ha demostrado ser un instrumento eficaz para facilitar una cooperación continua en materia ambiental entre los tres países, en beneficio de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en nuestros territorios. El programa de trabajo conjunto de la Comisión ha ayudado a establecer redes de América del Norte, así como a crear un gran acervo de conocimientos, herramientas, modelos y recursos dirigidos a apoyar a nuestras comunidades y gobiernos ante los desafíos ambientales comunes.

Mediante una determinación continua para generar valor agregado en términos de protección ambiental y conservación de los recursos naturales en la región, así como nuevos esfuerzos para apoyar la instrumentación del tratado de libre comercio, el programa de trabajo de la CCA genera numerosos beneficios para nuestro medio ambiente compartido, incluidos recursos como el aire, el agua y una gran diversidad de ecosistemas, además de fuentes de energía renovable y no renovable.

El grado en que nuestros gobiernos comparten altas y renovadas prioridades de cooperación trilateral para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte se demuestra por el aumento de compromisos y esferas de colaboración en asuntos relacionados con el medio ambiente y el comercio, en conformidad con el capítulo sobre medio ambiente del tratado de libre comercio (capítulo 24) y con el ACA.

En los últimos 25 años, la población del subcontinente aumentó más de 15 por ciento (hasta casi 500 millones de personas), en tanto que el comercio en la región (a saber, las exportaciones de todas las mercancías) lo hizo en más de 350 por ciento en el mismo periodo. Por consiguiente, el panorama de las generaciones futuras depende de que nuestros países adopten hoy enfoques sustentables que concilien la gestión ambiental y la prosperidad económica. Abordar temas como la pérdida de biodiversidad, el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción de los residuos se ha vuelto prioritario en América del Norte. Estos asuntos requieren una cooperación efectiva, instrumentos y conocimientos innovadores, así como la capacidad de definir soluciones para responder con eficacia y rapidez a los cambios ambientales que se producen de manera acelerada, como es el caso de los fenómenos climáticos extremos.



1.2 Capítulo 24 del nuevo tratado de libre comercio y Acuerdo de Cooperación Ambiental

La CCA está entrando en un momento determinante de su historia, ya que este nuevo Plan Estratégico marca la transición desde el ACAAN hacia los nuevos términos del capítulo 24 del tratado de libre comercio y el ACA, los cuales reafirman el papel primordial de la organización, dándole continuidad y modernizando sus enfoques. En respuesta a la necesidad de una sólida protección del medio ambiente, ambos instrumentos amplían sus compromisos y prioridades ambientales, y crean nuevas oportunidades para una colaboración estratégica en la materia. Conforme a las disposiciones establecidas en el tratado de libre comercio y el ACA, la CCA y sus tres órganos constituyentes continuarán siendo el principal mecanismo a cargo de facilitar la cooperación ambiental entre Canadá, Estados Unidos y México.

El capítulo 24 del tratado de libre comercio incluye un elemento importante a destacar: la creación de un Comité de Medio Ambiente, integrado por representantes de cada Parte, que será responsable de supervisar su implementación, así como de informar al respecto, con periodicidad, al Consejo de la CCA. Además, en los casos en que resulte pertinente, este comité aportará comentarios y sugerencias en torno al mecanismo de peticiones sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental (proceso SEM, por sus siglas en inglés), conforme a lo previsto en dicho capítulo.

El Plan Estratégico 2021-2025 respalda los objetivos establecidos por las Partes en los acuerdos antedichos, mismos que reconocen el papel tanto de la cooperación ambiental como de la participación ciudadana en el fomento de políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente. Los ejes temáticos prioritarios o "pilares estratégicos" planteados en el presente plan guardan congruencia con el capítulo 24 del tratado de libre comercio y los ámbitos de actuación dispuestos en el artículo 10 del ACA (consúltense los anexos 1 y 2).

1.3 Quiénes somos y cómo trabajamos

La CCA ha demostrado ser una organización única, que promueve un enfoque regional para la cooperación ambiental y tiende puentes entre actores y sectores interesados de toda América del Norte, a fin de hacer frente a temas emergentes y complejos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Las funciones medulares de la Comisión incluyen fomentar la aplicación efectiva de la legislación ambiental en los tres países, así como incentivar la participación y el compromiso de la ciudadanía en apoyo de la conservación y el mejoramiento del medio ambiente de la región.

Asimismo, la CCA ha constituido un marco eficaz para fomentar estrategias ambientales, económicas y comerciales de beneficio mutuo. Como parte del programa de trabajo de cooperación intergubernamental, la Comisión ha apoyado a industrias y empresas con miras a que el sector privado pueda mejorar su desempeño ambiental y económico, beneficiándose de una economía más respetuosa del medio ambiente.

1.3.1 Tres órganos constitutivos: el Consejo, el Secretariado y el CCPC

El Consejo, el Secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) son los tres órganos que conforman la CCA.

Consejo

Órgano rector de la Comisión, el Consejo está integrado por los funcionarios federales de medio ambiente de más alto rango de las tres Partes. En el cumplimiento de sus funciones, el Consejo puede intercambiar de manera periódica información con el Comité Ambiental establecido de conformidad con el tratado de libre comercio. Asimismo, al Consejo le corresponde “proporcionar orientación sobre cómo mejorar la cooperación entre las Partes respecto a asuntos ambientales”.²

Secretariado

A cargo de prestar apoyo técnico, administrativo y operativo tanto al Consejo como a los comités y grupos establecidos por el mismo, el Secretariado también ofrece a las Partes un recurso imparcial y sustantivo para que cooperen de manera trilateral y efectiva en la instrumentación del plan de trabajo de la organización.

Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)

Integrado por nueve ciudadanos voluntarios (tres de cada país) que representan a diversos segmentos de la sociedad, el CCPC tiene la función de hacer recomendaciones al Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACA y ayudar a promover e incrementar la participación ciudadana.

² ACA, artículo 4, inciso f.

1.3.2 Una responsabilidad compartida

El presupuesto anual de la Comisión se basa en contribuciones equivalentes de cada una de las Partes, complementadas con el tiempo y los conocimientos especializados de funcionarios gubernamentales de los tres países. Al presupuesto básico puede añadirse financiamiento suplementario de las Partes o de fuentes externas. Asociaciones, alianzas, vínculos y canales son fundamentales tanto para ampliar el alcance y difusión del trabajo de la CCA como para allegarse recursos.

La CCA fomenta una participación ciudadana inclusiva y diversa en sus actividades, con el fin de sensibilizar y aumentar la conciencia en torno a problemas relacionados con el medio ambiente y el comercio; dar mayor difusión a su propia labor a escala trilateral; obtener asesoría en cuanto a prioridades y proyectos, e intercambiar información sobre los principales recursos de importancia. Asimismo, la Comisión reconoce que la eficacia de sus soluciones de gestión y cooperación dependerá de que se respeten las perspectivas, conocimientos, visión y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

1.4 En qué consiste el Plan Estratégico

Conformado por seis ejes temáticos (enumerados en el siguiente apartado), el Plan Estratégico de la CCA establece una guía para el Consejo y marca la dirección que han de tomar las actividades e iniciativas de la organización para el periodo 2021-2025, lo que a su vez servirá de base para la formulación de los planes operativos de la CCA, con detalle de los proyectos específicos e iniciativas a emprender.

Las actividades de la CCA deben guardar consonancia con el Plan Estratégico y ser de relevancia para los objetivos comunes de las Partes. Además, este instrumento busca impulsar impactos a escala local, teniendo en cuenta las distintas funciones y responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno (federal, indígena, estatal o provincial y municipal).





2.0

Pilares estratégicos para el periodo 2021-2025

Al considerar los desafíos que se enfrentan en las escalas internacional, regional (de América del Norte) y nacional, el Consejo de la CCA ha definido los siguientes seis pilares estratégicos —ejes temáticos prioritarios— para 2021-2025:

- 1 Aire, agua y suelo limpios**, con especial orientación a atender asuntos de interés compartido relacionados con la calidad del aire y la protección de la capa de ozono.
- 2 Prevención y reducción de la contaminación en el entorno marino**, principalmente mediante la adopción de medidas encaminadas a prevenir y mitigar el problema de la basura marina —incluidos desechos de plástico y microplásticos—, y también a hacer frente a la contaminación generada por embarcaciones.
- 3 Economía circular y manejo sustentable de materiales**, en específico mediante la aplicación de mecanismos flexibles y voluntarios que contribuyan a proteger el medio ambiente por vía de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

- 4 Ecosistemas y especies compartidos**, sobre todo en lo que respecta a la protección de los ecosistemas y la conservación y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.
- 5 Economías y comunidades resilientes**, lo que comprende promover bienes y servicios ambientales; mejorar el desempeño ambiental, económico y social; contribuir al crecimiento verde y la generación de empleos también verdes, e impulsar el desarrollo sustentable.
- 6 Aplicación efectiva de la legislación ambiental**, lo que incluye fomentar la conciencia ciudadana en torno a leyes y políticas ambientales, así como procedimientos de aplicación y cumplimiento de la ley.

2.1 Aire, agua y suelo limpios

El aire, el agua y el suelo están intrínsecamente ligados a los componentes esenciales de la vida. Garantizar su calidad y manejo adecuado resulta fundamental no sólo para proteger y mejorar la salud de nuestros ciudadanos, las especies y los ecosistemas naturales, sino también para favorecer una prosperidad económica sustentable.

Si bien en las últimas décadas se han logrado reducciones significativas de la contaminación atmosférica en toda América del Norte, la calidad del aire aún constituye un problema importante debido a contaminantes de fuentes industriales y no-industriales, incluidos los que forman el smog. Más aún, algunos de estos contaminantes pueden tener un impacto en la capa de ozono, además de afectar la salud humana, la calidad del agua, la biodiversidad, la agricultura y la infraestructura. Con todo, las mejoras registradas por cuanto a emisiones de contaminantes a la atmósfera y sus beneficios posteriores están teniendo un impacto duradero en todos nuestros ciudadanos.

A pesar de que en el territorio de América del Norte se cuenta con vastos depósitos de agua dulce, la seguridad hídrica se ve afectada por diversas cuestiones ambientales y de sustentabilidad. El aumento de la frecuencia de sequías e inundaciones, incendios forestales y cambios en nuestro clima; la deforestación; la descarga de sustancias químicas tóxicas en aguas superficiales; el agotamiento de las aguas subterráneas; la basura y la presencia de plásticos, nutrientes y nuevos contaminantes en las fuentes de abastecimiento de agua, y años acumulados de modificaciones al uso del suelo, generan todos un impacto directo en la cantidad y calidad del agua, y provocan daños a largo plazo en los ecosistemas acuáticos de América del Norte, al igual que en las comunidades que en ellos se asientan. Como resultado, la capacidad de satisfacer la demanda de un suministro de agua de alta calidad para una población en aumento se encuentra en riesgo, y lo mismo ocurre con la disponibilidad del recurso para los principales sectores económicos, incluidos el agrícola, industrial, energético y del transporte.

A efecto de abordar esta problemática, la CCA aprovechará los buenos resultados obtenidos mediante sus programas de rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes, mejoramiento de la calidad del aire y manejo adecuado de las sustancias químicas. Las actividades a emprender pueden incluir:

- explorar las oportunidades de colaboración en cuestiones relativas a la contaminación de aire, agua y suelo;
- intercambiar mejores prácticas por cuanto a tecnologías limpias y soluciones basadas en la naturaleza;
- promover soluciones integrales para el manejo del agua, los suelos y los productos químicos en zonas fronterizas.

Entre los temas de interés relacionados cabe destacar:

- Cuestiones científicas, técnicas y de política relacionadas con el mejoramiento de la calidad del aire, y que comprenden esquemas de regulación, estrategias de política e intercambio de información en relación con contaminantes de preocupación compartida, entre los que se cuentan la materia particulada, el ozono de bajo nivel y sus precursores, y el metano.
- Monitoreo de incendios forestales e intercambio de información al respecto.
- Control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y uso de alternativas con ventajas ambientales, en apoyo del Protocolo de Montreal.
- “Química verde” y otras tecnologías limpias útiles para reducir las emisiones de contaminantes generadas en sectores clave.
- Comparabilidad, calidad, alcance, amplitud, pertinencia y accesibilidad de los datos e información sobre emisiones de contaminantes.
- Cooperación en investigación científica, intercambio de datos y gestión en torno a recursos de agua dulce, cuando éstos tengan relación con fenómenos hidrometeorológicos, contaminación del agua y otros factores de presión y deterioro ambiental.
- Adopción de prácticas sustentables de consumo y manejo del agua en los principales sectores económicos (agricultura, silvicultura, industria, minería, energía, transporte), incluidas medidas para atender los impactos ambientales transfronterizos.
- Prácticas y estándares de uso eficiente del agua en los sectores público y privado.
- Normas y reglamentos relativos a la reutilización del agua en todos los sectores: aguas residuales municipales, aguas pluviales, y recursos hídricos utilizados en la agricultura, la industria y la producción de petróleo y gas.
- Manejo adecuado de las sustancias químicas presentes en el aire, el agua y el suelo.
- Coordinación y rastreo a escala regional de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, lo que incluye materiales reciclables peligrosos transferidos para un manejo ambiental adecuado, en apoyo de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de residuos.
- Riesgos derivados de una mala calidad del medio ambiente e impactos conexos.
- Mejores prácticas en el sector minero —incluida la minería marina— con consideración de los impactos socioambientales correspondientes.



2.2 Prevención y reducción de la contaminación en el entorno marino

Los residuos y la basura generados en zonas costeras y en asentamientos tierra adentro, y manejados de manera inadecuada, conforman la mayor parte de la basura marina que contamina nuestros océanos. Esta basura marina —incluidos desechos de plástico y microplásticos— no sólo daña los ecosistemas, sino que supone una amenaza para las economías, en especial las que guardan relación con las industrias del turismo y la pesca. La solución a esta problemática exige la adopción de una variedad de enfoques que se ocupen de las fuentes terrestres de la basura marina, mediante prácticas mejoradas de manejo de los desechos sólidos y captura de la basura.



Canadá, Estados Unidos y México se esfuerzan por complementar las iniciativas internacionales en curso y sacar provecho de su trabajo inicial en relación con la prevención y reducción de la basura marina, así como en apoyo a la innovación para combatir los desechos plásticos. El trabajo previo en esta área se centró en fomentar la participación y el desarrollo de capacidades para identificar e implementar soluciones de bajo costo y escasos requerimientos tecnológicos en comunidades piloto establecidas en cuencas hidrográficas transfronterizas. Esta iniciativa continúa en el plano trilateral, con miras a desarrollar herramientas específicas para responsables de la toma de decisiones sobre manejo de los desechos sólidos, al igual que para comunidades asentadas tierra adentro que a menudo se soslayan como fuentes de basura marina.

Se prevé que los futuros esfuerzos se enfoquen en las mejores prácticas y tecnologías para fomentar la sustentabilidad a escalas trinacional, nacional, comunitaria e individual. La CCA dará prioridad a las soluciones que América del Norte esté en mejores condiciones de adoptar y que otorguen un valor agregado a la recuperación de materiales; por ejemplo, expandir las operaciones de reciclaje, incrementar las capacidades para un manejo ambientalmente adecuado de los desechos en toda la región e identificar oportunidades comerciales clave en busca de dichas soluciones. Como extensión de su trabajo previo en materia de basura marina, la CCA explorará las oportunidades para continuar la colaboración trilateral con miras a subsanar deficiencias, construir capacidades de monitoreo e implementar las mejores prácticas y tecnologías. Podrían incluirse actividades como las siguientes:

- o compartir las mejores prácticas y tecnologías para el manejo adecuado de los residuos, a fin de reducir el impacto de las fuentes de basura marina de origen terrestre;
- o impulsar campañas de sensibilización y concientización en comunidades costeras, ribereñas e indígenas, así como entre los jóvenes, y difundir mensajes adaptados que ayuden a las comunidades tierra adentro a comprender el impacto de sus acciones en la problemática de la basura marina;
- o identificar puntos críticos de acumulación de basura en los cursos de agua y sus alrededores —especialmente en las cuencas hidrográficas compartidas—, e instaurar sistemas de captura de basura en donde resulte pertinente, mejorar los sistemas de manejo de residuos según se requiera y establecer o impulsar protocolos de monitoreo.

Entre los temas de interés relacionados figuran:

- Oportunidades de colaboración en la gestión de opciones sustentables en sustitución de los materiales que comúnmente conforman la basura marina.
- Manejo ambientalmente adecuado de los diferentes flujos de residuos, lo que incluye el mejoramiento de la infraestructura para el reciclaje.



2.3 Economía circular y manejo sustentable de materiales

El crecimiento económico ha generado una gran demanda de recursos naturales. El consumo y la degradación del medio ambiente se traducen en un aumento de riesgos empresariales que se deriva tanto de mayores costos como de incertidumbres e interrupciones en el suministro. El manejo adecuado de los recursos naturales y su aprovechamiento eficiente son esenciales para el desarrollo sustentable. En otras palabras, debe procurarse una mayor eficiencia en el uso de los recursos como parte de estrategias más amplias orientadas a fomentar el manejo sustentable de los materiales a lo largo de sus ciclos de vida (desde su extracción hasta su recuperación), así como el cierre de los ciclos materiales cuando resulte lógico.

La adopción de modelos de producción y consumo sustentables implica mejorar el manejo y uso eficiente de los materiales y recursos. Este cambio genera nuevas oportunidades económicas y ambientales, al tiempo que garantiza un futuro económico más sostenible y resiliente para nuestros ciudadanos.

Como extensión de su trabajo previo en materia de crecimiento verde, la CCA examinará oportunidades para fomentar la economía circular y estrategias más amplias para el manejo sustentable de materiales. Podrían incluirse actividades como las siguientes:

- o promover un entendimiento común de los conceptos de economía circular, bioeconomía y manejo sustentable de los materiales a lo largo de sus ciclos de vida, incluidos sus posibles beneficios para el medio ambiente, la reducción de emisiones, la seguridad de los recursos naturales, el bienestar de las comunidades, la creación de empleos, el comercio y las economías de América del Norte;
- o identificar e intercambiar información sobre las medidas adoptadas en los tres países con miras a promover la economía circular y el manejo sustentable de materiales, y buscar oportunidades para que la región fortalezca la cooperación a este respecto en sectores de interés común;
- o robustecer la colaboración y ampliar el papel y la participación de consumidores, comunidades, el sector privado y gobiernos locales en lo concerniente al uso eficiente de los recursos, lo que supone la adopción de prácticas como reducir, reutilizar, reaprovechar, reparar y reciclar;
- o apoyar el establecimiento y desarrollo de redes de colaboración que conecten a los principales actores y sectores interesados, especialmente a los consumidores, centros de investigación, el sector privado y los municipios, labor que incluye el fortalecimiento de las redes existentes.

Por ejemplo, con el objetivo final de expandir lo mismo las prácticas de reciclaje que las cadenas de abasto respetuosas del medio ambiente y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en toda la región, pueden aprovecharse los conocimientos, herramientas, información y asociaciones (como la establecida con la industria de alimentos) que se vienen generando desde 2015 para emprender acciones concertadas con gobiernos, empresas y comunidades. Cada vez se cobra mayor conciencia de que la pérdida y el desperdicio de alimentos entrañan enormes costos sociales, ambientales y económicos. Sin embargo, de la mano de esta problemática, se presenta también una magnífica oportunidad para centrar la atención en los beneficios económicos, la reducción de impactos ambientales y la mejora de las condiciones sociales de quienes padecen desnutrición que supone la adopción de un modelo de bioeconomía circular en América del Norte.

Entre los temas de interés relacionados figuran:

- Gestión sustentable de los recursos y prácticas en favor de la eficiencia energética y el uso eficiente de recursos en el sector privado.
- Sensibilización ciudadana y desarrollo de capacidades en materia de economía circular y prácticas para el manejo sustentable de materiales a escala nacional.
- Estado que guardan el reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte, así como su mejoramiento, lo que incluye mejores prácticas y áreas de oportunidad para aumentar el reciclaje, además de conocimientos científicos sobre las características de los residuos (por ejemplo, su toxicidad).
- Cadenas de abasto más verdes y transparencia en la toma de decisiones con base en los riesgos a lo largo del ciclo de vida de los productos (por ejemplo, sustancias químicas de preocupación contenidas en los productos).
- Manejo adecuado de sustancias químicas contenidas en plaguicidas; prevención de riesgos asociados con su uso, y conservación de los polinizadores.
- Comercio electrónico de bienes y uso eficiente de los recursos, lo que comprende elementos como: el impacto de este tipo de comercio en los recursos (incluidas las especies silvestres); planeación y calidad ambiental, y factores socioeconómicos.
- Prácticas de eficiencia energética en el sector privado (por ejemplo, la norma ISO 50001).



- identificar y generar información, conocimiento y orientación en apoyo de una intervención conjunta e iniciativas de cooperación en favor de la conservación, lo cual incluirá actualización de material cartográfico, intercambio de lecciones aprendidas y mejores prácticas, y monitoreo del desempeño;
- fortalecer la participación activa de ciudadanos y comunidades indígenas y locales en la conservación, atendiendo principalmente sus dimensiones humanas y reconociendo, al mismo tiempo, que los ecosistemas y los recursos naturales que éstos aportan son fuente de medios de vida sustentables, agua limpia, seguridad alimentaria y estabilidad social;
- propiciar la participación de las comunidades indígenas y el trabajo conjunto con ellas, conforme sea apropiado, con miras a intercambiar conocimientos y experiencia en torno a metodologías y herramientas sobre temas como especies exóticas invasoras, rastreabilidad de especies, deterioro de los ecosistemas y resguardo de áreas de conservación.

A efecto de apoyar una colaboración eficaz, las acciones que se realicen se fundamentarán en prioridades nacionales y regionales en materia de conservación, al igual que en compromisos internacionales pertinentes.



2.4 Ecosistemas y especies compartidos

La funcionalidad y la salud de los ecosistemas se relacionan intrínsecamente con el bienestar de la población. Nuestros tres países dependen de los innumerables beneficios ambientales, sociales y económicos que aportan los ecosistemas. Ciertas ecorregiones de América del Norte cubren vastos territorios que atraviesan fronteras nacionales, lo mismo terrestres que marinas. En un contexto donde se observa una gran pérdida de biodiversidad, conservar y proteger nuestros ecosistemas y especies compartidos seguirá siendo un componente fundamental del programa de trabajo de la CCA.

La CCA explorará oportunidades de cooperación que contribuyan a conservar y proteger en forma eficaz las especies compartidas (sobre todo especies migratorias prioritarias) y hábitats críticos, entre los que destacan los ecosistemas transfronterizos. Las actividades a emprender pueden incluir:

- respaldar el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento de redes de colaboración integradas por profesionales de la conservación, comunidades y socios o aliados de los sectores público y privado, incluidos pueblos indígenas;

Entre los temas de interés relacionados destacan los siguientes:

- Preservación de especies migratorias prioritarias —como la mariposa monarca (*Danaus plexippus*), la ballena franca del Atlántico Norte (*Eubalaena glacialis*) y diversas especies de avifauna, incluidas las aves migratorias del Ártico que invernán en América del Norte o cuyas rutas de migración se extienden en esta región— y otros grupos de especies de prioridad para la conservación, entre los que figuran polinizadores y especies amenazadas o en peligro, con el objetivo de contribuir a detener y revertir el descenso en sus poblaciones, así como asegurar que continúen aportando beneficios sociales, ambientales y económicos.
- Conservación, restauración y manejo conjunto de hábitats interconectados y prioritarios, como los pastizales y los humedales, entre otros.
- Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, lo que supone reconocer la función que éstos cumplen al brindar soluciones basadas en la naturaleza, al igual que los beneficios económicos y ambientales derivados del comercio de productos de bosques manejados sustentablemente.
- Conservación, restauración y manejo sustentable de ecosistemas costeros, insulares y marinos, reconociendo su función como soluciones basadas en la naturaleza benéficas para la pesca, el turismo y otros sectores económicos.



2.5 Economías y comunidades resilientes

Canadá, Estados Unidos y México reconocen que nuestro bienestar ambiental y económico compartido descansa en la capacidad adaptativa y la resiliencia de los ecosistemas, las comunidades y todos los sectores de la economía en relación con condiciones climáticas en proceso de cambio que, a su vez, dan lugar a un aumento en la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos y los riesgos a éstos asociados en lo relativo a salud pública, infraestructura, agricultura, silvicultura, pesca y condiciones del entorno natural.

Los tres países de América del Norte reconocen también la importancia de la libre determinación de las comunidades indígenas sobre sus territorios, así como sus destacadas e invaluable aportaciones a actividades y decisiones en materia ambiental. Los pueblos indígenas poseen perspectivas y conocimientos únicos que cumplen una función vital en el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

Al aumentar su resiliencia, las comunidades tienen menos probabilidades de verse afectadas en forma adversa por eventos extremos que pueden conllevar efectos devastadores tanto en su economía como en la infraestructura que facilita el comercio. Éste es especialmente el caso de comunidades y poblaciones singularmente vulnerables —en función de su ubicación o condiciones socioeconómicas— y perjudicadas en forma desproporcionada por eventos extremos, como incendios forestales, sequías, inundaciones y olas de calor y frío.

Las oportunidades de cooperación trilateral a través de la CCA en torno de medidas de adaptación y resiliencia se sustentarán en el cuerpo de trabajo con que cuenta actualmente la organización en relación con el mejoramiento tanto de sistemas de alerta temprana y monitoreo de la salud en casos de eventos meteorológicos extremos como de información geoespacial sobre el medio ambiente. Podrían incluirse actividades como las siguientes:

- trabajar con instituciones de salud locales de los tres países respecto de su capacidad técnica y profesional para monitorear riesgos y efectos en la salud pública relacionados con el medio ambiente, así como para determinar los costos económicos por impactos en la salud derivados de amenazas de índole climática como sequías, inundaciones, eventos extremos de calor o frío, e incendios forestales naturales;
- llevar a cabo monitoreo y evaluación sistemáticos de los impactos del cambio climático y la capacidad adaptativa de ecosistemas y comunidades;
- formular e impulsar estrategias en favor de comunidades adaptativas y resilientes, y evaluar su efectividad, al igual que los consecuentes beneficios económicos y de salud;
- garantizar la accesibilidad de herramientas e información en materia de adaptación climática;
- promover el uso de energía renovable autogenerada y limpia en comunidades en desventaja.

Entre los temas de interés relacionados destacan los siguientes:

- Mejores prácticas y lecciones aprendidas en relación con infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza en favor de ciudades sustentables.
- Estrategias de adaptación y capacidad de resiliencia para comunidades remotas, costeras e indígenas.
- Intercambio de conocimientos —incluidas iniciativas de ciencia ciudadana— con el propósito de fortalecer la capacidad adaptativa y la resiliencia de los sectores de producción de alimentos.
- Evaluación de los efectos ambientales de eventos climáticos y meteorológicos extremos, incluida la dispersión de contaminantes, con miras a mejorar la planificación en caso de emergencias.
- Mejores prevención y control de los incendios forestales para reducir sus efectos negativos en la salud.
- Beneficios en la salud pública y los ecosistemas derivados de la adopción de soluciones basadas en la naturaleza en sectores seleccionados (por ejemplo, la planificación urbana).

2.6 Aplicación efectiva de la legislación ambiental

La promoción de altos niveles de protección ambiental, la aplicación efectiva de leyes y reglamentos sobre medio ambiente y una cooperación ambiental reforzada han constituido, de tiempo atrás, elementos clave del compromiso de las Partes con el desarrollo sustentable. Estos principios —integrados en el capítulo 24 del nuevo tratado trilateral comercial— reconocen que es inapropiado incentivar el comercio o la inversión si se debilita o mengua la protección ofrecida en la respectiva legislación ambiental de las Partes.

Por la índole de su mandato, la CCA goza de una posición única para cumplir una función eficaz en el fortalecimiento de mecanismos de cooperación y el mejoramiento del cumplimiento y la aplicación de leyes y reglamentos ambientales. La Comisión ha fomentado el desarrollo de capacidades de aplicación en distintos ámbitos que incluyen, entre otros, normativas y estándares sobre contenido de azufre en combustibles marítimos; desechos electrónicos y residuos peligrosos, y vida silvestre. En el marco del presente plan estratégico, se da mayor relevancia a la aplicación efectiva de la legislación ambiental para subrayar el compromiso renovado de las Partes con esta obligación, tema ahora incorporado en el texto fundamental del tratado de libre comercio.

En el fortalecimiento de la cooperación relacionada con el cumplimiento y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de las Partes podrían incluirse actividades como las siguientes:

- o recolección e intercambio de información sobre leyes y reglamentos, programas de alcance nacional y mecanismos de cumplimiento y aplicación de las Partes, todos en materia ambiental;
- o coordinación de respuestas de las Partes, según resulte pertinente, frente a infractores de la legislación ambiental, tarea que comprende el intercambio de información;
- o fortalecimiento de la capacidad de funcionarios responsables de la aplicación de la legislación mediante el intercambio de información y la impartición de actividades de capacitación, lo que incluye iniciativas dirigidas al poder judicial;
- o intercambio de buenas prácticas y mejoramiento de procesos de evaluación de impacto ambiental;
- o apoyo a la participación ciudadana en el cumplimiento de la legislación, e impulso a programas de sensibilización, difusión y educación al respecto.

Entre los temas de interés relacionados destacan los siguientes:

- Acciones prioritarias de alcance regional para prevenir y frenar el tráfico de flora y fauna silvestres; fortalecer las cadenas de valor; mejorar la rastreabilidad de especies incluidas en el Anexo II de la CITES,³ y aumentar la capacidad de autoridades responsables de la aplicación de la legislación para identificar con mayor precisión especies listadas en la CITES en operaciones comerciales.
- Iniciativas encaminadas a prevenir y combatir la tala ilícita y el comercio asociado.
- Instrumentación y cumplimiento del Protocolo de Montreal, e implementación en el ámbito regional de acuerdos bilaterales y multilaterales conexos con el propósito de combatir el tráfico ilícito de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).
- Coordinación y rastreo a escala subcontinental de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, incluidos materiales reciclables peligrosos, en favor de un manejo ambientalmente adecuado y en apoyo de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de residuos.
- Intercambio de información sobre formas de asegurar una participación ciudadana significativa, lo que incluye estrategias de apoyo a comunidades indígenas con apego a la legislación de cada país.

3. El acrónimo CITES corresponde a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés).



3.0

Enfoques transversales

La CCA reconoce que el éxito de sus pilares estratégicos dependerá de la eficacia de las soluciones planteadas y su repercusión positiva en un crecimiento económico sustentable, así como del fortalecimiento de la participación ciudadana y de actores y sectores interesados, a fin de aprovechar su potencial como catalizadores del cambio y el progreso.

Las siguientes estrategias orientarán la preparación de proyectos e iniciativas de la CCA, la forma en que se ejecutarán sus actividades y, en su momento, la manera en que se medirá el éxito final de los planes estratégico y operativos.



3.1 Soluciones innovadoras y eficaces

Con el objetivo de generar soluciones innovadoras y eficaces, la CCA pondrá de relieve las tres estrategias transversales siguientes:

- 1) Reconociendo el importante papel de las comunidades indígenas, la CCA fomentará soluciones basadas en la naturaleza y el conocimiento ecológico tradicional con el objetivo de contribuir a la consecución de objetivos ambientales, entre los que se incluyen el fortalecimiento de la resiliencia ante eventos meteorológicos extremos, la conservación del medio ambiente, la protección de la biodiversidad, la captación y almacenamiento de carbono, y el manejo sustentable de los recursos naturales.
- 2) Se incentivará la innovación sustentable, lo que incluye ideas de emprendimiento cimentadas en la sustentabilidad y la creación de alianzas, asociaciones y redes en el ámbito subcontinental, con énfasis en la participación del sector privado e instituciones académicas, así como en el desarrollo de capacidades y el acceso a conocimientos y recursos.
- 3) Se respaldarán tecnologías limpias y cadenas de abasto respetuosas del medio ambiente —lo mismo nuevas que ya existentes— en sectores económicos clave como parte de la solución para hacer frente a la contaminación y minimizar sus efectos, fomentar el manejo sustentable de los recursos naturales e impulsar el crecimiento económico verde y el desarrollo de economías más circulares y con un uso más eficiente de los recursos.



3.2 Participación sectorial y ciudadana diversa e incluyente

En la instrumentación del Plan Estratégico, la CCA formulará estrategias de difusión orientadas a procurar la participación de distintos segmentos de la población que contribuyan al cumplimiento de sus prioridades.

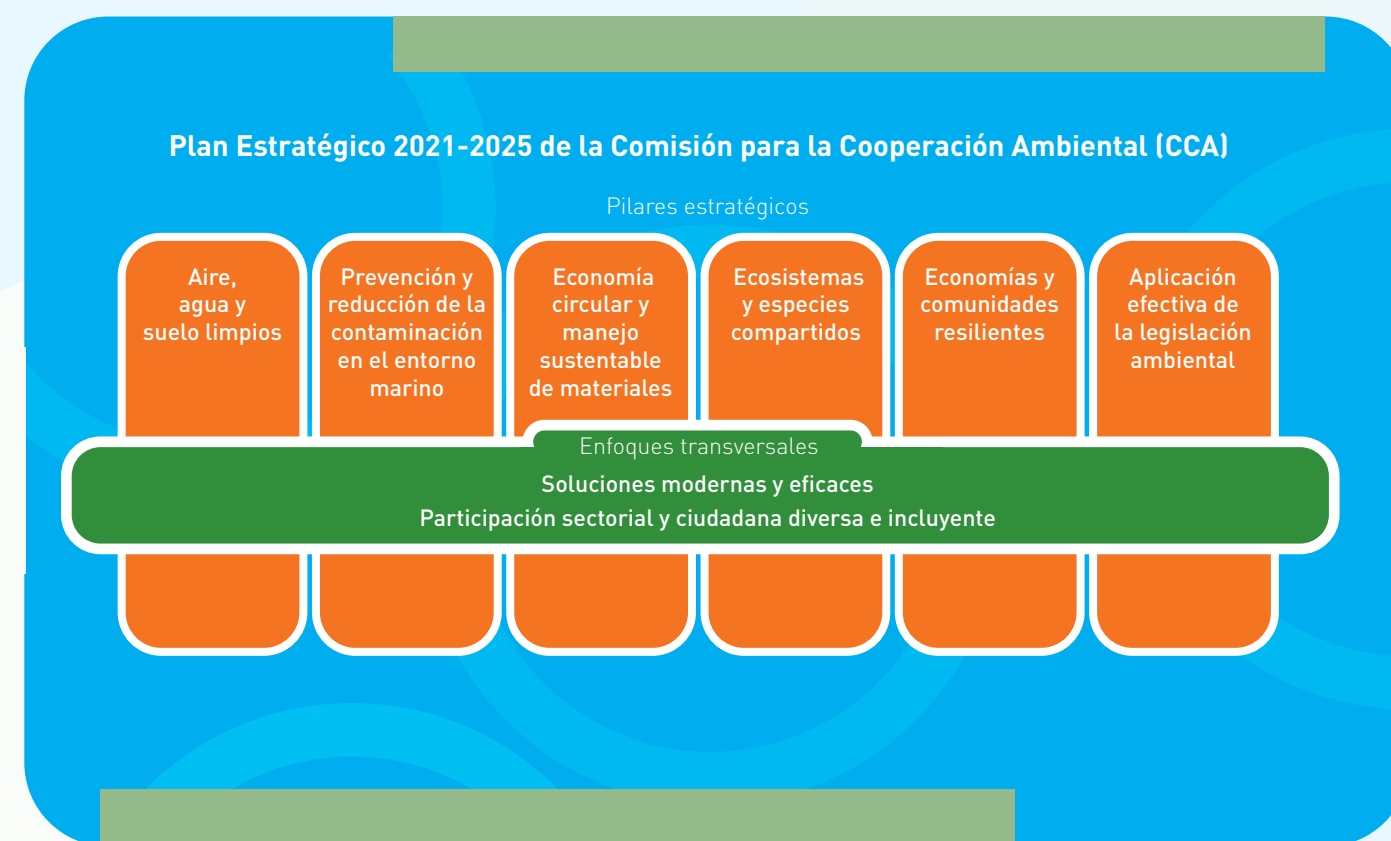
A efecto de contribuir a la consecución de los objetivos delineados en el capítulo 24 del tratado de libre comercio y en el ACA mediante la cooperación en el marco del presente plan estratégico, la Comisión explorará posibles oportunidades de colaboración con sectores económicos específicos, actividades de comunicación y alianzas con el sector privado, particularmente en áreas relacionadas con la innovación sustentable, las tecnologías limpias y la competitividad regional. En concreto, se tendrán en cuenta las distintas facetas de los vínculos entre medio ambiente, comercio y economía en lo concerniente al emprendimiento, la producción y el consumo; la rentabilidad de las inversiones; los beneficios económicos y sociales de un medio ambiente de calidad; los bienes y servicios ambientales; la eficiencia energética y en el uso de recursos; la economía circular y el manejo sustentable de los materiales, y el uso y manejo sustentables de los recursos naturales.

Una de las prioridades de la CCA consiste en encontrar y adoptar formas innovadoras de aplicar e incorporar en sus actividades el conocimiento ecológico tradicional (CET) y las perspectivas indígenas ambientales (con base en el consentimiento libre, previo, informado y culturalmente adecuado), lo que incluye la visión y sabiduría de los ancianos. Las comunidades indígenas reconocen de tiempo atrás la estrecha relación que existe entre los seres humanos y el entorno natural. Para los pueblos indígenas, la vida humana en la Tierra está inextricablemente vinculada a los elementos que nos rodean —aire, tierra, luz y agua, entre otros— y, por lo tanto, la preservación del medio ambiente representa una responsabilidad permanente. La protección de su conocimiento ecológico tradicional, así como de sus recursos y tierras, reviste suma importancia para los tres países.

Los efectos adversos de la degradación ambiental tienen un impacto en todas las comunidades, sólo que en grados distintos. La carga suele ser más onerosa para las poblaciones vulnerables, entre las que se cuentan comunidades en ubicaciones remotas. Ser incluyente significa garantizar que todos aquellos cuyas seguridad, subsistencia y perspectiva futura se ven afectadas por la degradación ambiental o la presencia de eventos climáticos extremos, no sean ignorados en el marco de iniciativas o esfuerzos de desarrollo de capacidades. Cooperar de forma estrecha tanto en la etapa de planificación como en las de formulación e instrumentación de estrategias conlleva una interacción directa con residentes locales, con el objetivo de captar plenamente sus inquietudes y aprovechar su visión y conocimientos (conforme a los derechos indígenas reconocidos en cada país) para la ejecución eficaz de los proyectos y las iniciativas de la CCA.

Las Partes reconocen la importancia de las perspectivas de género y diversidad en las actividades de la CCA. Tal y como se refleja en las disposiciones del ACA, el Secretariado incorporará estas perspectivas —considerando sus efectos y oportunidades— en la instrumentación de los planes estratégico y operativos de la organización, al igual que en el reclutamiento de su personal. Asimismo, en la designación de los integrantes del CCPC y los miembros del Grupo de Expertos CET, las Partes buscarán fomentar la integración de candidatos de grupos diversos, también con equilibrio de género.

Diagrama: Pilares estratégicos y enfoques transversales





4.0 Mecanismos de participación y vinculación de actores y sectores de interés

4.1 Proceso de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental

Establecido desde la entrada en vigor del ACAAN, en 1994, el mecanismo de peticiones sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental (proceso SEM, por sus siglas en inglés) refleja el firme compromiso de las Partes por cuanto a procurar la participación ciudadana en procesos orientados a garantizar que los gobiernos están aplicando efectivamente sus leyes y reglamentos ambientales. Mediante un singular mecanismo no contencioso, orientado al esclarecimiento de hechos, el proceso SEM no sólo busca asegurar la transparencia y contribuir a lograr un entendimiento más claro, sino también fomenta el discurso público en torno a la aplicación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas en materia ambiental.

El proceso SEM permite a cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental en América del Norte presentar una petición ante el Secretariado de la CCA en la que se asevere que “una Parte del Acuerdo está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental”. Desde 1994, el Secretariado ha recibido 98 peticiones: 32 relacionadas con Canadá, 13 concernientes a Estados Unidos, 51 que atañen a México y dos en las que Canadá y Estados Unidos son las Partes aludidas. El Consejo ha autorizado la elaboración de 24 expedientes de hechos relacionados con peticiones sobre un sinnúmero de asuntos de legislación ambiental, entre los que se incluyen evaluaciones ambientales, contaminación atmosférica, calidad del agua y proyectos de energía.

Con la transición de las Partes hacia el capítulo ambiental del nuevo tratado trilateral de libre comercio y el ACA, el proceso SEM —ahora contenido en el capítulo 24 del tratado comercial— se ha modernizado y continúa cumpliendo una función preponderante en la vigilancia de la aplicación efectiva de la legislación ambiental, con plazos más eficientes y atención centrada en la observancia de la normativa en el ámbito de los respectivos gobiernos federales.

El Secretariado proseguirá sus iniciativas de modernización para hacer que la presentación de peticiones resulte sencilla y directa; asegurar que su proceso sea riguroso, transparente, oportuno y eficaz, y garantizar una transición fluida con apego a las disposiciones de los nuevos convenios trilaterales que rigen el mecanismo SEM. Asimismo, el Secretariado continuará con sus actividades de difusión para sensibilizar a la ciudadanía y fomentar su conocimiento en torno a esta importante herramienta, al igual que sobre el trabajo conjunto efectuado con socios e interesados en instituciones académicas, la comunidad ambientalista y funcionarios de gobierno.



4.2 Comité Consultivo Público Conjunto

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es el mecanismo central de la CCA para la participación ciudadana y la vinculación sectorial en las actividades de la organización. Integrado por un diverso grupo de expertos de los tres países (representantes del sector privado, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y jóvenes, entre otros), el CCPC hace recomendaciones al Consejo sobre asuntos relacionados con la cooperación ambiental en América del Norte y contribuye —por parte de la CCA— a fortalecer la gobernanza ambiental a escala subcontinental.

El CCPC facilita oportunidades para vincular actores y sectores de interés en la formulación e implementación de los programas de trabajo de la CCA por distintos medios, entre los que destacan las reuniones públicas que organiza para abordar un amplio abanico de temas y las consultas en línea en torno a los planes operativos. Además, sus integrantes también participan en el plano individual, con base en su respectiva experiencia, en proyectos de la CCA.

A lo largo de los próximos cinco años, el CCPC aprovechará nuevas oportunidades, como los medios digitales, para facilitar una más diversa e incluyente participación ciudadana y de los actores y sectores interesados en las actividades de la CCA. Estas nuevas maneras de propiciar la intervención de un segmento más extenso de la población darán fuerza a las recomendaciones del Comité en torno al trabajo de la Comisión.





4.3 Segmento público de las sesiones del Consejo

Desde 1995, el Consejo celebra sesiones abiertas a la participación ciudadana en el marco de sus sesiones ordinarias anuales. Estos segmentos públicos constituyen una oportunidad única para que los ciudadanos de nuestros tres países interactúen, en persona o vía remota, en un diálogo con los miembros del Consejo y compartan sus opiniones en torno a temas y asuntos de pertinencia. Estos eventos públicos ofrecen a la ciudadanía una oportunidad directa de conocer acerca de la colaboración ambiental trilateral en el contexto de la liberalización comercial y la integración de las economías.

En el futuro, las sesiones abiertas del Consejo buscarán aprovechar las mejores herramientas digitales disponibles con el propósito de ofrecer un foro eficaz para la discusión y ampliar la visibilidad de las iniciativas de la CCA.

4.4 Grupo de Expertos en Conocimiento Ecológico Tradicional

Establecido por el Consejo en 2015, el Grupo de Expertos en Conocimiento Ecológico Tradicional (Grupo de Expertos CET) —formado por nueve integrantes, tres de cada país— tiene por mandato brindar asesoría y orientación sobre oportunidades para aplicar el conocimiento ecológico tradicional en las actividades e iniciativas de la CCA, así como en sus recomendaciones de política, además de emprender otras actividades cuando el Consejo lo requiera.

En el marco del presente plan estratégico, la CCA continuará propiciando la participación del Grupo de Expertos CET y las comunidades indígenas con el objetivo de lograr una mayor integración del conocimiento ecológico tradicional, al igual que de perspectivas indígenas y prácticas de resguardo ambiental encabezadas por sus comunidades, en todas las operaciones de la Comisión orientadas a abordar cuestiones ambientales, sociales y económicas de preocupación común. Con este propósito y en colaboración con el Secretariado de la CCA, el Grupo de Expertos CET preparará un plan para propiciar la participación de comunidades indígenas en futuras actividades de la organización.

4.5 Proyectos de cooperación

La participación ciudadana y la vinculación sectorial cumplirán una función prominente en el programa de trabajo conjunto de la CCA, lo mismo mediante las reuniones públicas regulares de la iniciativa Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de América del Norte que a través de las consultas públicas encabezadas por el CCPC sobre áreas de trabajo específicas, o vía actividades de difusión y educación dirigidas al público en general.

5.0

Comunicación y difusión

A fin de alcanzar los objetivos establecidos en el presente plan, será fundamental adoptar para el área de comunicación y difusión de la CCA una estrategia sólida que permita generar mayor conocimiento acerca de la organización y, en última instancia, impulsar acciones entre una amplia diversidad de actores y destinatarios.

Las iniciativas en materia de comunicación y difusión a emprender de aquí a 2025, en coordinación con las dependencias de medio ambiente y comercio de las Partes, incluirán una estrategia integral de medios sociales y digitales, al igual que un sólido plan para el manejo de las relaciones con los medios tradicionales y el impulso de un liderazgo meticuloso orientado a crear comunidades comprometidas en Canadá, Estados Unidos y México. Las prácticas de comunicación y manejo de la información de la CCA —lo mismo en línea que fuera de la red— permitirán posicionar sistemáticamente a la organización como un portal preeminente para la obtención de datos, información y análisis sobre el medio ambiente de América del Norte. Además, la creación de alianzas o asociaciones y el aumento de la difusión entre los principales actores y sectores de interés se convertirán en un elemento clave para maximizar recursos e impacto y, en última instancia, construir una red más amplia de partidarios de la CCA, contribuyendo con ello al logro de los objetivos establecidos en el presente plan estratégico.

6.0

Medición del desempeño y presentación de informes de avances

La adopción de un marco para medir el desempeño en todas las actividades de la organización es un medio para demostrar los avances de la CCA en la consecución de sus metas y objetivos ambientales, además de evidenciar en qué forma estos logros, a largo plazo, contribuyen a alcanzar las prioridades nacionales de las tres Partes. Dicho marco permite optimizar el desempeño de la organización, así como su rendición de cuentas y capacidad para la presentación de informes. Representa, asimismo, un mecanismo de seguimiento a partir del cual es posible reorientar las acciones en consonancia con las metas y objetivos establecidos.

En este momento, la elaboración de informes sobre desempeño es una tarea ya plenamente integrada en las operaciones de la CCA, y en forma periódica el Secretariado presenta informes a las Partes, con datos significativos y confiables como prueba de los resultados obtenidos. La CCA ha establecido un proceso de gestión basada en resultados para evaluar sus actividades y proyectos; demostrar los avances en la consecución de las prioridades ambientales de las Partes en la región, y compartir los logros relevantes.

Identificar y documentar el impacto a largo plazo de las iniciativas emprendidas en Canadá, Estados Unidos y México requiere la participación y coordinación estrecha con expertos de las Partes y otros actores, sobre todo en relación con proyectos que pueden dar lugar a cambios en términos de capacidad, condiciones y políticas. Por ello, el impacto a largo plazo del trabajo de los tres países se evalúa constantemente.

En el marco del Plan Estratégico 2021-2025, la CCA monitoreará la correspondencia de sus actividades de cooperación respecto de los pilares estratégicos y enfoques transversales establecidos e informará al respecto, identificando de qué manera cumple con las prioridades al generar o aprovechar oportunidades para abordar los temas de interés planteados en el presente documento. Asimismo, la CCA definirá indicadores para evaluar el impacto de sus actividades y medir su contribución a la consecución de los objetivos del ACA.



7.0

Conclusión

El Plan Estratégico de la CCA establece una orientación de alto nivel para una agenda ambiciosa que busca acciones concretas y resultados positivos. Al establecer sus prioridades, la CCA aprovecha sus propios logros previos y sienta las bases para mayores oportunidades y el cumplimiento exitoso de objetivos trilaterales comunes.



cec.org

